la unidad DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013 y 2445 de 2022 se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

☒ No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

☐ No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

Que una vez revisado el manual, los empleos pertenecientes a la planta global y temporal de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que no existe suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación; y tampoco se cuenta con empleos de nivel similar al del objeto a contratar cuya vacancia sea superior a seis (6) meses, conforme lo previsto en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., 14 Feb 2023

LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO
Subdirectora de Gestión Humana

Revisó: Liliana González _ Profesional Especializada
Verificó: Francisco Britto – Profesional Especializado

LA DIRECTORA DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 018 DEL 12 DE ENERO DE 2021, CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no se cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Dependencia
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS CÁLCULOS ACTUARIALES QUE REQUIERAN LAS ÁREAS MISIONALES DE LA UNIDADADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	Subdirección Nómina de Pensionados – Dirección de Parafiscales

Dada en Bogotá D.C., a los 14 Feb 2023

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional

Proyectó: Olga Cecilia Villarreal Higuera – Profesional Especializada GIT Contratos
Revisó: Janneth Milena Pacheco Baquero – Coordinadora GIT Contratos – Asesora DSDO
Revisó: Carmen Rosa Ávila Robles – Subdirectora Administrativa